



LAGUNA BLANCA, 30 DE ENERO DE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 26 /.- (Sección "D")

VISTOS:

Las disposiciones de la Ley N° 19.886 del 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda que contiene el Reglamento de la Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial, el 24 de septiembre de 2004; Resolución 166/2008 de la Contraloría General de la Republica; y las facultades que me confiere la Ley N18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Alcaldicio N° 1011, de fecha 15 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto del Área educación para el año 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 20 (sección "A"), de fecha 05 de enero de 2024, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo 98 del D.S. N°250, Reglamento de Compras Públicas, según el cual cada entidad deberá elaborar y evaluar un Plan de Compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se controlaran durante cada mes del año con indicación de su especificación, número y valor estimado. La naturaleza del proceso por el cual, se adquirirán o contratarán dichos bienes, servicios y la fecha aproximada en la que se publicara el llamado a participar.

DECRETO

I.- APRUÉBESE el siguiente Plan Anual de Compras Área de Educación elaborado por la Secretaria Comunal de Planificación, para el año 2024, de acuerdo al siguiente tenor.



Plan de compras 2024

Proyectos para este año

Nombre del proyecto Escribe el nombre del proyecto	Unidad de compra I. Municipalidad de Laguna Blanca - Edu	Estado del proyecto Enviado
---	--	---------------------------------------

Nombre del proyecto	Estado	Items por proyecto	Monto	Acciones
MATERIALES DE USO O CONSUMO Monto Anual	Enviado	3	\$7.500.000	
PUBLICIDAD Y DIFUSION Monto Anual	Enviado	1	\$300.000	
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS Monto Anual	Enviado	1	\$15.000.000	

Monto total planificado

Proyectos de catastro de años anteriores (00)	\$0
Proyectos para este año (30)	\$1.049.847.775
Monto total planificado para el 2024 :	\$1.049.847.775

2.- **PUBLÍQUESE** el Plan Anual de Compras Área Educación, para el año 2024 en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal de Transparencia Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE

MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /MGLP /mlp

DISTRIBUCION

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL

- SECPLAN
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES